



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Preadjudicaciones

226

PUBLICADO EN CARTELERA		
DESDE	31/08/23	- HS
CANTIDAD DE DIAS	3	TRES
HASTA	04/09/23	- HS

DICTAMEN N° 282/23

C. 6654/23

Com. de Preadjudicaciones

Expediente n° 4158/2023-C.S.J.N.

Resolución DA n° 1818/2023

Buenos Aires, 29 de agosto de 2023

Visto el presente expediente n° 4158/2023, por el que tramita la **licitación pública n° 185/23**, a los efectos de contratar la provisión de maquinaria con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial, esta Comisión manifiesta:

A la convocatoria en trámite se presenta una única oferta: 'GARGANO, TOMÁS EDUARDO'

A fojas 224/225 obra el informe técnico elaborado por la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial señalando respecto de la oferta de 'GARGANO, TOMÁS EDUARDO' "Vista la documentación recibida y la oferta presentada para los renglones 1, 2, 6 y 7, consideramos que la misma cumple técnicamente con lo requerido en el pliego de bases y condiciones".

Atento el tiempo transcurrido entre la estimación presupuestaria realizada por los organismos técnicos competentes a fs. 93, 98/104 y 115/116 y la fecha de apertura de ofertas, se procedió a actualizar la misma -para mejor proveer ver fs. 221-.

En referencia a estos nuevos valores referenciales, el organismo técnico asesor expresa que "...los valores presentados para los renglones 1 y 2 guardan una adecuada relación con aquellos que pueden ser considerados equitativos de mercado, mientras que los presentados para los renglones 6 y 7 cotizan valores muy superiores, resultando económicamente inconvenientes".

Se deja constancia que el total a preadjudicar -respecto al nuevo valor referencial de fojas 221- se encuentra dentro del rango de admisibilidad habitualmente utilizado por los organismos

técnicos del Poder Judicial de la Nación para determinar la equidad de una propuesta.

La documentación presentada por la oferta y la incorporada a fs. 222/223 resulta suficiente.

Por todo lo expuesto, se resuelve aconsejar:

1°) **Desestimar** de la oferta 'GARGANO, TOMÁS EDUARDO' los renglones 6 y 7 por los motivos expuestos precedentemente.

2°) **Declarar desiertos** los renglones 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por falta de ofertas.

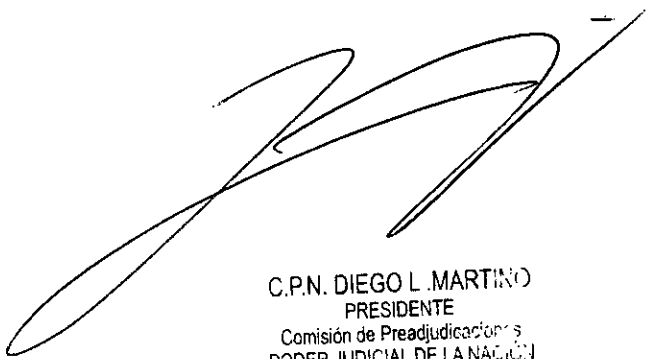
3°) **Declarar fracasados** los renglones 6 y 7 por falta de ofertas convenientes.

4°) **Adjudicar -valores equitativos-** a la oferta 'GARGANO, TOMÁS EDUARDO' los renglones 1 y 2.

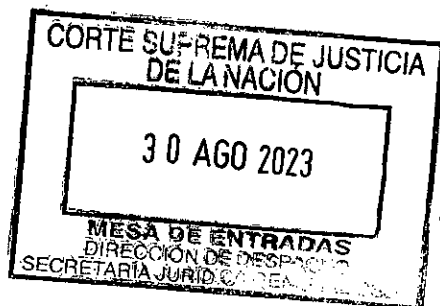
Devuélvase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



DR. JUAN FACUNDO ROVER
VOCAL
COMISIÓN DE Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION



C.P.N. DIEGO L. MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION



J.P.N. Walter M. Eusebio
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION